

RESOLUCIÓN No. 3688 DE 2019

"Por la cual se confiere Desplazamiento al funcionario de la SED."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

Que De conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

A los Funcionarios **EDWIN MOSQUERA HERNANDEZ, DANIEL BAEZ PARRA, EVA MARIA SIERRA, MARIELA SOLEDAD PAREDES**, Identificados(as) con Cédulas de Ciudadanía **17594299, 5726745, 68300829, 24100391**, quienes actualmente se desempeñan como Docentes adscritos a la I.E. Filipinas del municipio de Tame de la SED, se les autorizó el traslado a la Ciudad de Santa Marta, los días del 18 al 20 de noviembre de 2019 y hagan Acompañamiento a estudiantes del grado 11 a salida pedagógica a la ciudad de Santa Marta.

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Confiérase desplazamiento los días del 18 al 20 de noviembre de 2019, A los Licenciados **EDWIN MOSQUERA HERNANDEZ, DANIEL BAEZ PARRA, EVA MARIA SIERRA, MARIELA SOLEDAD PAREDES** Identificado(a) con Cédulas de Ciudadanía 17594299, 5726745, 68300829, 24100391, quienes actualmente se desempeñan como Docentes adscritos a la I.E. Filipinas del municipio de Tame de la SED, para que se traslade a la Ciudad de Santa Marta, los días del 18 al 20 de noviembre de 2019 y hagan Acompañamiento a estudiantes del grado 11 a salida pedagógica a la ciudad de Santa Marta.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por los funcionarios.

ARTÍCULO CUARTO: Para asegurar la participación en el evento, es necesario que los funcionarios se desplacen desde el día anterior y regresen el día posterior a la culminación de las actividades.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Arauca,

14 NOV 2019

LIC. NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Digitó: Leonard David Romero Vargas.
Área Talento Humano SED Arauca